

Don Fernando Ruiz Masheo Aguilas à Cui cargo  
aquisto esta Cui la administracion bene feizo y cobranza  
de las Rentas de Alcañala rúnes, terrias, mullones Inue  
los Inguetes que tiene el cargo por a Rendam. y por su  
ausencia Juan Antonio Ruiz Dimenez animado ad  
ministrador dellas ambas de una conformidad, decima  
que en cumplimiento del encargo que esta Cui no tiene hecho  
no paxere que para la Recaudacion de otras Rentas y  
otras Regimen las Personas que se necesitan en ellas  
son las siguientes.

En el de la Cañizera principal que tenga el  
Cui cargo de dar las zedulas a los e desistidos to  
mar la razon por menor de la carne que se is  
mana a quien se le queda a quien la cobranza  
de un gadro que quedese el de la ganancia de  
s.º Santiago y quien por a bil para su exer  
cicio a Gabriel de chuecos a quien se le queda  
señalar el salario en cada un año de la renta  
de renta de un año.

En el de la Cañizera de la que es a San Góes  
con el a que se da de ver los desistidos y los  
pachos los dias de merca de traerlos a la adminis  
tracion tomar cuenta y no en bujarla hasta tan  
to que le conste haner recaudado los años del que se  
da ocuparse en este empleo es Juan Tolon  
Cassida con el salario de quaxena de un ca  
do en cada un año.

En el de la Alcañala de bien  
to o oficiales que se dexen del ga dano de la  
y carne salada que se queda de Martin  
de Morales y quien de Alcañala.

